



Expte. N.º 84753/2025

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

La Consejera de Políticas Sociales, solicitó con fecha 18 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Base nº 10 de Ejecución del Presupuesto General Municipal de 2025, la modificación presupuestaria por “generación de créditos”, por importe de 156.770,14 €, derivada de la Resolución de 29 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la erradicación de la violencia contra las mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2025.

Estos fondos se destinarán a financiar actuaciones para la realización de proyectos de sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia contra las mujeres, y elaboración de materiales para ofrecer información. Para ello se requiere la contratación de 1 psicólogo y 1 Técnico Medio Sociocultural para un periodo de 9 meses. La previsión del coste de contratación emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos asciende a 96.916,87 €, por lo que los 59.853,27 restantes se destinarán al Servicio de Igualdad y Mujer.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 24 de noviembre de 2025, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 43 a 46 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4,5 y 10. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que se han contabilizado Reconocimientos de Derechos y sus correspondientes Ingresos con fecha 29 de agosto de 2025 y número de operación 1.004514 por importe de 156.770,14 €, para su aplicación en el subconcepto del Presupuesto de Ingresos 42092 destinados a “Otras Transferencias corrientes de la Administración General del Estado (Condicionadas) “.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 10.3 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación **de Créditos** nº 25/51/04/13 del Presupuesto Municipal de 2025 por “Generación de Créditos”:

Ingreso que genera:

25-42092	Otras transferencias corrientes de la Admon General del Estado (condicionadas).	156.770,14 €
TOTAL.....		156.770,14 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250061154 - Decreto de aprobación mod 25 51 04 13 Generación Subv VIOGEN	ID FIRMA	14830469	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			27 de noviembre de 2025		
2. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			27 de noviembre de 2025		



Crédito generado:

25-PER 2317E 12000	Sueldos grupo A1	13.234,85 €
25-PER 2317E 12001	Sueldos grupo A2	11.638,05 €
25 PER 2317E 12006	Antigüedad	2.795,45 €
25-PER 2317E 12100	Complemento de destino	13.334,68 €
25-PER 2317E 12101	Complemento específico	32.407,72 €
25-PER 2317E 16000	Seguridad Social	23.506,12€
25-IGL 2317E 22799	Atención mujeres violencia de género (Subvención Pacto de Estado 2025)	59.853,27 €
T O T A L.....		156.770,14 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.